DE:	Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI
REFERENCIA:	Solicitud MICI-BID-EC-2018-0131 referente al Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador (EC-L1219)
FECHA:	7 de agosto de 2018
ASUNTO:	**Notificación de Extensión de Plazo para la Determinación de Elegibilidad**

Estimados Solicitantes,

Como es de su conocimiento, en recientes días la Administración del BID solicitó al MICI una extensión de **31 días hábiles** al periodo establecido en la Política MICI-BID para la determinación de elegibilidad de su Solicitud. Lo anterior con el fin de poder concluir con todos los estudios y actividades propuestas en el Plan de Acción (PAC), el cual se encuentra ejecutando la Administración del BID para realizar correcciones al Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador (EC-L1219).

Ante esta situación, y en conformidad con el párrafo 59 de la Política, como Directora del MICI solicité al Directorio Ejecutivo considerar la ampliación del plazo para la determinación de elegibilidad de su Solicitud. Dicha ampliación fue aprobada por el Directorio Ejecutivo el pasado 3 de agosto.

De conformidad con lo anterior, les notifico que la nueva fecha límite para la emisión del Memorándum de Determinación de Elegibilidad de su Solicitud será el próximo **17 de octubre de 2018**.

Esta notificación será divulgada a través de Registro Público.

Quedamos siempre a su disposición para responder dudas.

Atentamente,